

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

De Actualidad

Concurso de traslado.—El día 28 del actual termina el plazo para reclamar de las propuestas formuladas en este concurso para los Maestros y Maestras comprendidos en las categorías hasta 1.375 pesetas inclusive.

En el plazo máximo de cinco días deben remitir las Secciones a la Dirección las reclamaciones presentadas; ese plazo termina el día 2 de agosto. Para el lunes 6 de agosto deben estar ya las reclamaciones en el Negociado de la Dirección general, y hay el propósito de estudiarlas y resolverlas con toda urgencia. Salvo, pues, obstáculos imprevistos puede esperarse que los nombramientos se hagan del 10 al 15 de agosto próximo, para que pueda hacerse el traslado dentro de las vacaciones.

En cuanto a la segunda tanda de la propuesta, es decir, a los Maestros y Maestras de 1.100 pesetas, hay que contar para todos esos plazos ocho días más, pues las propuestas se han publicado el día 21, los quince días terminan el día 5, y los cinco para el envío de las reclamaciones, el día 10. Será difícil, por tanto, la posesión dentro del período de vacaciones.

Mucho menos será posible para los aspirantes de 1.000 pesetas que resulten nombrados.

De todas suertes el concurso se lleva con tal rapidez que, salvo circunstancias imprevistas, estará terminado por completo para que el de octubre próximo no sufra retraso.

En ese concurso general de octubre podrán tomar parte todos los Maestros y Maestras con servicios en propiedad, incluso los que hayan ascendido a 1.000 pesetas en abril pasado y los que entren, antes de octubre, por concursos de interinos.

Concurso para interinos.—Hecha la propuesta para el concurso general de tras-

lado se puede saber ya, aproximadamente, las Escuelas que quedan desiertas.

Aunque sometidas todavía a rectificaciones pueden calcularse en unas ochocientas las que quedan sin adjudicar.

En el Negociado de provisión de Escuelas se está procediendo ya a la clasificación por vecindario de las Escuelas probablemente desiertas para comunicar a las Secciones administrativas las que deben anunciar a concurso entre interinos, con arreglo al artículo 35 y siguientes del Estatuto.

Estos concursos se anunciarán en la «Gaceta de Madrid» dando un plazo de 15 días para solicitar.

Calculamos nosotros que el concurso de traslado podrá quedar completamente resuelto en el mes de agosto y que los concursos para interinos podrán celebrarse en septiembre.

¡Sería de desear que para la misma fecha estuviese terminado el concurso rápido de traslado, para unir todas las vacantes en un solo concurso que de esta suerte podría comprender de 1.200 a 1.300 vacantes, y colocar, por consiguiente, igual número de interinos.

¡Qué bien lo merecen!

Crédito extraordinario.—El Gobierno ha concedido un crédito extraordinario de ocho millones de pesetas para anticipar a los periódicos diarios el aumento que ha tenido el precio del papel durante la guerra europea. Para el mismo encarecimiento del papel de periódicos no diarios, de libros, etc., no hay crédito alguno. Pero dejemos esto a un lado y vengamos a otra cosa. Con un crédito de un millón de pesetas habría por este año suficiente para suprimir las categorías intermedias a partir de 1.º de septiembre próximo. ¿Por qué no se hace?

Curso de Pedagogía.—La Escuela Normal de Maestros de Huesca ha organizado un curso de verano que comenzará el día 27 del actual y durará hasta el 7 de agosto.

Comprenderá comentarios a las obras

fundamentales de Pedagogía por el Director D. Luis Igualada; Psiquiatría infantil, por D. Augusto Vidal; Psicometría, por D. Vicente Campo Palacio; Didáctica general, por D. Luis F. Galdeano, Inspector jefe de Primera enseñanza; Didáctica y Organización escolar, por D. José Galisteo, Inspector, y trabajos de Laboratorio.

Esta iniciativa es digna de aplauso y por ello merecen felicitación la Escuela Normal de Maestros y la Inspección de Huesca. Conste así y que el ejemplo cunda.

Sobre oposiciones a Escuelas. — Con numerosas firmas hemos recibido de Huesca una carta-artículo protestando de la pretensión expuesta por los opositores a Escuelas de Zaragoza para la agregación de plazas. Llamamos la atención de la Superioridad y esperamos que se hagan cumplir las disposiciones vigentes.

Tiempo de vacaciones.—Recordamos, a ruego de algunos compañeros, la prohibición que existe de tener abiertas las Escuelas en tiempo de vacaciones. Hay algunos Maestros excesivamente celosos, que reúnen en clase particular dentro de la Escuela, a los niños que abonan una módica retribución, con objeto de prepararlos, dicen, para el ingreso en otros centros de enseñanza.

Sébase que las disposiciones vigentes lo prohíben. Las vacaciones son para que Maestros y alumnos descansen y se preparen convenientemente para las tareas del nuevo curso. Lo que debe hacerse en este tiempo en las Escuelas, son las obras de blanqueo, limpieza y reparación que aconsejan las circunstancias para que no haya que suspender las clases después dentro del curso por motivo semejante.

Asociaciones de Maestros

Valls (Tarragona).—Extracto de los acuerdos tomados en la reunión general celebrada el día 8 de julio de 1917.

1.º Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.º El Presidente, Sr. Ribera, dió cuenta del ofrecimiento a esta Asociación del Director de la Escuela Normal de Maestros de esta provincia D. Miguel Sancho, y de excitar el celo de los Maestros de este partido para que procuren asistir a las próximas conferencias pedagógicas que presidirá dicho señor, ha-

biéndole ya contestado el Sr. Ribera dándole las más afectuosas gracias.

3.º Que en la próxima reunión de la Directiva provincial el Presidente pida que ésta solicite de la Superioridad la supresión de las categorías intermedias en la primera reforma de carácter económico que se realice en el Escalafón.

4.º Que se supriman las oposiciones restringidas de 2.000 y 3.000 pesetas; que todos los Maestros ingresen por oposición y asciendan por rigurosa antigüedad, creyendo conveniente pudieran establecerse premios en metálico para aquellos Maestros que se distinguen notablemente en la enseñanza.

5.º Insistir una vez más en que el expediente personal del Maestro sea trasladado a la Sección de la provincia a que vaya destinado.

6.º Solicitar de la Superioridad se permita a los Maestros de las capitales de provincia y cabezas de partido puedan cobrar sus haberes, firmando recibo, en tiempo de vacaciones y en caso de enfermedad.

7.º Que en lo sucesivo los Maestros interinos disfruten 1.000 pesetas de sueldo en el desempeño del cargo.

8.º Protestar del derecho concedido a los Maestros de Sección y Auxiliares de poder tomar parte en los concursillos sin llevar cuando menos diez años de servicios, de los cuales cinco han de ser prestados en la misma localidad; de lo contrario resultan favorecidos dichos Maestros en perjuicio de los encanecidos en la enseñanza y que ocupan buenas categorías en el Escalafón, pues, de otro modo, nos encontraremos que en las capitales de provincia y poblaciones importantes que haya Escuelas graduadas, no habrá vacantes de Escuelas unitarias para proveer por concurso de traslado.

9.º Aplazar hasta la reunión general de fin de año la renovación parcial de la Directiva de esta Asociación.

El Secretario, *Francisco Ferré.*

Monforte de Lemos (Lugo).—Extracto de los acuerdos más importantes tomados por esta Asociación en la reunión que en Junta general tuvo lugar el día 8 de los corrientes:

1.º Protestar unánimemente de todo lo contenido en el escrito que, con el pseudónimo de «Varios Maestros» se distribuyó entre el Magisterio de esta provincia.

2.º Que se cumplan por todos los asociados las disposiciones contenidas en los Reglamentos de 6 de mayo de 1910 porque se rige esta Asociación y de 1.º de enero de 1917 porque se rige la Sección de Socorros Mutuos.

3.º Dirigirse en ocasión oportuna a los Sres. Senadores y Diputados que más se han distinguido en favor de la Escuela y del Maestro para que se dignen ayudarnos a conseguir que en los próximos presupuestos se consigne la cantidad necesaria a fin de que de una vez desaparezcan las categorías intermedias.

4.º Dirigirse al Presidente de la Asociación provincial interesando que una Comisión de la Directiva de dicha Asociación visite nuevamente al Sr. Presidente de la Diputación provincial de Lugo para que se digne disponer el pago del importe del aumento gradual de sueldo al Magisterio de la provincia correspondiente a los años de 1913 y 1914 ahora, y a fin de este año lo correspondiente a 1915, 1916 y 1917.

5.º Rogar al Sr. Ministro de Instrucción pública que no se demore por más tiempo la consignación en el presupuesto del Estado de la cantidad necesaria para que las Escuelas desdobladas cuenten con el material reglamentario como las demás de la Nación.

6.º Gestionar que se incluya en el próximo presupuesto del Estado la cantidad necesaria para que los Maestros de las provincias, entre las que se cuenta la de Lugo, puedan cobrar los atrasos por el censo de población.

7.º Declarar con satisfacción que la Sección de Socorros Mutuos instituída en esta Asociación podrá entregar a las familias de los socios que fallezcan en este año la cantidad de 250 pesetas como minimum; en 1918 podrán abonarse 300, en 1919 400, etc.

8.º Que el 31 de diciembre del corriente año se dé de baja a los socios que no se pongan al corriente en el pago de cuotas, y que si ocurre el fallecimiento de algún asociado que no esté al corriente en el pago mencionado, antes de que ocurra el fallecimiento del mismo, se le niegue el socorro a su familia según previene el Reglamento porque se rige nuestra Sección de Socorros.

El Presidente, *Marcelino Friol*. El Secretario, *Gerardo Quiroga*.

Quiroga —Acuerdos tomados en la sesión del día 10 de julio de 1917:

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Nombrar delegados en los Ayuntamientos del partido para cobrar recibos, convocar, representar, etc., recayendo los nombramientos en los siguientes señores: Quiroga, D. Manuel Castro, Maestro de Hospital; Rivas de Sil, D. Gonzalo Fernández, de S. Clodio; Puebla del Brollón, D. Vicente González Arias; Caurrel, D. Francisco Pedrete Pombo.

3.º Dejar para su estudio el Reglamento de la Sección de Socorros Mutuos local, con objeto de tomar un acuerdo definitivo en otra sesión.

4.º Que ingrese esta Asociación en la Provincial pero sin afiliarse a la «Nacional», por no estar conformes con la conducta de los Sres. que forman la Directiva de aquélla, sobre todo en el asunto referente al reparto del millón de pesetas para crear nuevas categorías en el Escalafón, y que motivó la renuncia del Vocal de Coruña Sr. Niebla.

5.º Nombrar al socio D. Manuel Gómez Ramos, para que visite en Lugo al Sr. Habilitado y le comunique el acuerdo de esta Asociación de pedirle rebaje en un medio por ciento la comisión que ahora percibe.

6.º Encargar para esta Asociación cuatro ejemplares del Escalafón general y ponerlos a disposición de los señores socios.

7.º Pedir se pague lo que se adeuda a los Maestros por atrasos del censo de población y también por el aumento gradual solicitando de la Provincial lo haga en el mismo sentido.

8.º Adherirse al movimiento de la supresión de las categorías intermedias, y ver esa campaña con simpatía, apoyándola decididamente.

Oviedo.—En la reunión celebrada en segunda convocatoria por esta Asociación el día 8 del actual, a la que concurrieron bastantes asociados, se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º En vista de la resolución adoptada por los señores Miaja, Fierro, Ruiz y Juárez que ejercían los cargos de Presidente, Vicepresidente, Tesorero y Secretario, respectivamente, de presentar con carácter irrevocable la dimisión de sus cargos, se aceptó con gran sentimiento la renuncia de los mismos, otorgándoles un expresivo voto de gracias por el celo y actividad desplegados en el desempeño de dichos cargos.

2.º Se procedió a elección de nueva Junta directiva resultando elegidos en votación secreta los señores siguientes:

Presidente, D. Manuel Fernández Tevar, Maestro de la Escuela graduada aneja a la Normal; Vicepresidente, doña María Eced, Directora de la graduada del primer distrito; Secretario, D. Angel Moreno Suárez, Maestro de la Escuela graduada «Altamira» del tercer distrito; Tesorero, D. Agustín Herrero, Maestro de la graduada aneja a la Normal; Vicesecretario, D. Enrique A. Prada, Maestro de Sograndio; Vicetesorero, D. Gregorio Victores, Maestro de la Manjoya.

3.º Se nombraron, por aclamación, Presidentes honorarios al Sr. Rector de la Universidad literaria de Oviedo, don Aniceto Sela y al Sr. Inspector Jefe de Primera enseñanza de la provincia, don Macario Iglesias.

4.º Se acordó reformar el artículo 4.º del Reglamento en el sentido de que la cuota mensual se eleve a 25 céntimos cobrada como hasta aquí por trimestres.

5.º Se acordó solicitar el ingreso en la «Nacional», a fin de que puedan pertenecer a la Sección de Socorros Mutuos los socios que lo deseen.

6.º También se tomaron en consideración, para su estudio, las propuestas hechas por los asociados D. Francisco Cañal y D. José María Martínez. Por último, posesionada de sus cargos la nueva Directiva y dadas en sentidas frases las más expresivas gracias por el favor concedido al encargarla de esta Asociación, prometió corresponder a la confianza depositada en ella, procurando, con celo y actividad, el bien general de la enseñanza y el particular y colectivo de sus asociados.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar se levantó la sesión de que yo el Secretario, certifico.

El Presidente, *Manuel Fernández Tevar*. El Secretario, *Angel Moreno Suárez*.

Vivero (Lugo).—En la Junta general celebrada por esta Asociación el 8 del corriente, se tomaron los acuerdos siguientes:

1.º Aprobar las cuentas rendidas por la Tesorera y prestar unánime conformidad con las gestiones realizadas por la Directiva.

2.º Admitir como socios al Maestro Auxiliar de la Escuela de niños de Vivero, D. Evaristo Usero y a la Maestra de Cervo, doña Josefa Mínguez.

3.º Ver con agrado las iniciativas de la Asociación provincial, concediendo un voto de confianza al Presidente Sr. Navia Freire para que represente a este partido en la sesión que aquella entidad ha de celebrar en Lugo el 18 del que rige y haga las consideraciones oportunas para que pueda adherirse a ella.

4.º Secundar la aspiración general del Magisterio en favor de la desaparición de las categorías intermedias del Escalafón a partir de 1918.

5.º Cooperar a la nobilísima aspiración de la mayoría de los Maestros para que se llegue a la formación de una sola Asociación nacional con la fusión de todas las que figuran con distinto nombre

al objeto de dar mayor cohesión y robustez a las iniciativas que satisfagan equitativamente las aspiraciones de la clase, y

6.º Que se haga constar, por último, el natural desagrado que produjo en todos los Maestros del partido, el proceder poco correcto del que fué Inspector interino de esta zona, D. Luis Soto López, en su informe en el expediente promovido por un vecino de Jove contra la actual Maestra doña Balbina López Chico, toda vez que los cargos formulados contra la misma, a juicio de las personas sensatas, son, en su mayoría, completamente arbitrarios.

El Presidente, *José A. Navia*.

Navalcarnero.—En virtud de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento, esta Asociación celebrará sesión ordinaria en Navalcarnero, el día 2 del próximo agosto, en el local y hora de costumbre.

Como en ese día pagará a la vez el señor Habilitado los haberes del mes actual, se ruega la asistencia de todos los compañeros.

El Presidente, *José Jalón Carrasco*.

La de Maestros opositores.—De un artículo que nos envía su Presidente don J. Redruello, son los siguientes párrafos:

«Examinado por la Junta directiva el proyecto de bases porque ha de regirse la «Federación del Magisterio Nacional» teniendo en cuenta que en su programa figura en primer término la *desaparición de las categorías intermedias* no vacila en adherirse o mejor dicho en ingresar en la nueva Federación de Maestros.

Luego hace falta normalizar las escalas para que los ascensos sean más periódicos y menos lentos y crear otras categorías superiores a fin de que la carrera del Magisterio sea de porvenir y de esperanza; pero en el orden de prioridad está la extinción de estas categorías.»

Asambleas aplazadas.—Atendiendo a las circunstancias actuales y no concediéndose por el Gobierno la oportuna autorización para celebrar las Asambleas parciales de Maestros anunciadas por la «Federación del Magisterio Nacional» en las provincias de Toledo, Cuenca, Ciudad Real, Guadalajara, Segovia, Madrid y otras, quedan aplazadas hasta tanto que se decreta restablecer las garantías constitucionales.

Tan pronto como la normalidad sea restablecida, se anunciarán los días que han de tener lugar los actos aplazados con la urgencia que impone el llevar a efecto una intensa campaña de agitación

en el Magisterio público en pro de su reivindicación social y económica.

El Representante del Rectorado Central, *Antonio Sánchez Escobar*.

Ecos del Magisterio

El artículo 106 del Estatuto.

Tienen muchísima razón los compañeros de Soria al lamentarse del olvido en que deja el artículo 106 del Estatuto a los Maestros que recientemente han terminado su carrera sin darles tiempo para recibir nombramiento alguno interino. Y es mucha la injusticia con que procede con quienes, habiéndola terminado antes, no solicitaron interinidades por no conceder las disposiciones anteriores al Estatuto el derecho que éste concede a los servicios interinos para obtener la propiedad; y aun es mayor la que comete con aquellos otros que se cansaron de pedir Escuela interina para poder vivir, y por no disponer de la indispensable influencia, no la consiguieron.

Ahora, ¿qué va a ser de todos ellos, sin la más mínima esperanza de poder ejercer, ni aún interinamente, para poder ir pasando... ellos que, por múltiples especiales circunstancias, (bien ajenas a su capacidad para el ejercicio de la enseñanza), tal vez nunca puedan lanzarse a unas oposiciones?

A los que se hallen en tales condiciones y a cuantos simpaticen con esta causa invita el que suscribe (Maestro de 1.100, de oposición libre) a apoyar y renovar en instancia al señor Ministro la siguiente conclusión de una reunión de opositores y normalistas habida el 25 del pasado en la Normal Central: «Que sea reconocido el derecho de poder solicitar interinidades con derecho a propiedad a todos cuantos Maestros hayan terminado su carrera con anterioridad al 17 de abril próximo pasado, como asimismo a los alumnos normalistas que hubiesen comenzado sus estudios antes de la promulgación del Estatuto».

Hasta tanto que los que acojan la idea encarguen a persona más competente la recepción de adhesiones para formular la instancia, las admite en nombre de su esposa (comprendida en aquellas condiciones), el Maestro nacional de Ventosa de Pisuerga (Palencia).

F. Ruiz Gallo.

Interesa y urge

Compañeros: Todos los que habéis obtenido el sueldo de 1.000 pesetas por opo-

sición libre o restringida con anterioridad al 19 de agosto de 1915 tenéis conseguido taxativamente el ascenso a 1.100 en virtud del dictamen dado por el ilustre Ministro Sr. Francos Rodríguez y de la Comisión del Escalafón en fecha 24 de abril de 1917.

Como seguramente habéis de comprender la grandísima importancia que esto encierra, vislumbrándose la desaparición de las categorías intermedias, y con el fin de ayudar con vuestro óbolo a los compañeros aragoneses que creen pertinente ir a Madrid en comisión a entregar al Sr. Ministro de Instrucción pública una instancia en la que se solicite el quedar *desde ahora* definitivamente incluidos en la categoría de 1.100 pesetas (aunque el ascenso económicamente considerado no sea efectivo, pues renunciamos por hoy las cien pesetas de aumento por no ser gravosos al Estado en las presentes circunstancias), para efectos de Escalafón y ascensos, es necesario que mandéis todos los interesados (los de 1.000 pesetas por oposición libre o restringida), prontamente vuestra adhesión al compañero que suscribe, a fin de conocer la ayuda con que se podrá contar para gastos de comisión y demás que se originen.

En el Rectorado de Zaragoza se ha hecho activa campaña, pero todavía no son muchas las adhesiones; y con el fin de que lo que a todos ha de beneficiar no lo paguen, ya que bastante han trabajado y están por trabajar, los del Rectorado citado, todos a quienes incumbe el negocio debéis estar dispuestos a contribuir con lo que os corresponda. Si así fuera (¿y por qué no ha de ser?), con pocos céntimos por cada uno tendríamos suficiente.

Mandad, pues, con prontitud vuestra adhesión en tarjeta de diez céntimos o de visita con cuarto de céntimo para evitar gastos, con la palabra manuscrita «conforme» o «adherido».

Por los del Rectorado de Zaragoza,
José Francisco Coderque.

Monreal de Ariza, Zaragoza, y del día 18 en adelante en Burbáguena, Teruel.

Respeto de los derechos adquiridos.

En *El Magisterio Español*, fecha 22 de mayo, he leído una instancia dirigida al Sr. Ministro y firmada por D. Hernán de la Puerta y otros, Presidente y Vocales, respectivamente, del Comité ejecutivo de la Unión Nacional de Maestros, en la que se pide que desaparezca la nota de «derechos limitados».

Mi amigo y compañero Sr. Puerta a quien tuve el gusto y la satisfacción de

conocer personalmente en una Asamblea de Maestros interinos celebrada en la Corte, veo que se preocupa grandemente por las mejoras de la sufrida clase del Magisterio, y hasta ahora hay que reconocer que mucho de lo alcanzado por las ínfimas categorías ha sido a él debido; pero en la instancia mencionada sobre la desaparición de «derechos limitados», perdone el Sr. Puerta de que no esté conforme, así como muchos amigos míos, pues si la desaparición de tal nota se hubiese conseguido a raíz de la Real orden que la impuso, bien, magníficamente bien, porque comprendo que no debiera haberse dictado; pero como no fué así, que entonces se solicitó y no desapareció, es imposible que desaparezca ahora, *ya que se perjudicarían derechos adquiridos*, a no ser que éstos se respetasen, en cuyo caso aplaudo la desaparición.

Así creo lo comprenderán el Sr. Ministro y Director general con su recto proceder y reconocida justicia, si se tiene en cuenta que han transcurrido algunos años durante los cuales muchos Maestros de categorías de 1.000 pesetas y más, bastantes de ellos cargados de familia y teniendo que pedir el dinero prestado por los gastos que acarrea la oposición, han acudido a ella *tan sólo por quitarse la nota de «derechos limitados»*, y al aprobar las oposiciones, así como los que obtuvieron plaza en oposiciones libres y restringidas, *han adquirido un derecho sobre los demás que no las han verificado*, cuyo derecho es el poder ascender a sucesivas categorías, a 1.500 pesetas; delante de aquellos que por lo menos no hayan aprobado oposiciones.

Mas no debo terminar estas mis mal trazadas líneas, sin hacer constar que en la mencionada instancia firmada por el Sr. Puerta y otros, y en el sitio que dice «Suplica», leo que se considere desaparecida la nota de «derechos limitados» *respetando los derechos adquiridos*, y, que por consiguiente, si esto último se refiere a lo ya dicho por mí, aplaudo y apoyo con toda mi alma dicha instancia, ya que jamás debiera haberse impuesto esa nota, máxime tratándose de Maestros que, además de sus buenos resultados en la enseñanza, han tenido que soportar una lucha tremenda por la vida, teniendo necesariamente que trabajar debilitados por el hambre que les imponía el mezquinísimo haber que disfrutaban.

Juan Barona Cherp.

¡ Esos Maestros!

Acabo de leer el número extraordinario de *El Magisterio Español* dedicado a la enseñanza primaria de Avila. Destila pe-

sadumbre e incita a la desesperación. Igual se podría escribir de las 48 provincias españolas restantes.

Nuestra Prensa profesional es un reflejo fiel de nuestros sufrimientos; pero esta Prensa es nuestra, sólo nuestra, ¡y es que a uno solo de los Maestros españoles nos falta el convencimiento de que somos tratados injustamente?

Lo que necesitamos es llevar el convencimiento a los otros; ¿cómo conseguirlo? Yo no lo sé, aunque ello me preocupe grandemente, como debe preocupar a todo Maestro que vele por el prestigio de la clase, pero por si puede aprovechar allá va una idea.

En cada provincia debía haber en las directivas de nuestras Asociaciones un nuevo cargo; el de periodista que tuviera el exclusivo objeto de recoger y publicar en la Prensa diaria todas las quejas de los compañeros, llevando, además, a los tribunales de justicia cuantos asuntos entrasen en el articulado del «Código penal».

Se hace necesario que se diga con justicia:

¡ Esos Maestros!

Emilio Ratti.

Sobre oposiciones.

Recibimos un largo artículo, que no podemos publicar, firmado por D. José de Moneo, haciendo muy juiciosas observaciones sobre los ejercicios de oposición a Escuelas y pidiendo al Ministro que se forme un Escalafón de Maestros aspirantes a plazas de 2.000 y más pesetas con todos los opositores aprobados.

De interinos.

D. P. Almarza, de Retortillo de Soria, nos envía unas cuartillas protestando de la lentitud con que se va colocando a los interinos anteriores a 1911, pues a este paso pasarán muchos años antes de que los Maestros interinos con derecho a propiedad pasen a ser Maestros propietarios.

Nuestro compañero excita a protestar a los que se encuentran en el caso de interinos postergados hasta que consigan se les haga justicia.

Sección Oficial

Índice de la «Gaceta»

Julio 21.—Real orden declarando de beneficencia particular docente la fundación instituída en Uruñuela (Logroño), por D. Martín Bastida.

—Otra nombrando Profesora numeraria de Labores y Economía doméstica de la Escuela Normal de Maestras de Tarragona a doña Luisa Alonso y Martínez.

—Otra resolviendo el recurso de alzada interpuesto por D. Marcos Martínez Carrillo, Maestro de Cástaras (Granada), contra Orden de la Dirección general de Primera enseñanza que le negó el traslado por derecho de consorte.

—Otra ídem íd. íd. interpuesto por D. Guillermo Gómez Morales, Maestro de Villanueva de Algaida (Málaga), contra Orden de la Dirección general de Primera enseñanza, que le negó su pretensión de que se anunciaran a concurso de traslado unas Escuelas de Antequera (Málaga).

—Otra ídem íd. íd. interpuesto por doña Emilia González Tangis, Maestra de Pinell (Tarragona), contra la Orden de la Dirección general de Primera enseñanza, que le negó la Dirección de la Graduada de Amposta (Tarragona).

—Otra nombrando a doña Antonia Gil Febrel, Profesora numeraria de Matemáticas de la Escuela Normal de Maestras de Teruel.

—Otra ídem Profesora numeraria de Física, Química e Historia Natural de la Escuela Normal de Maestras de Huesca, a doña Victoria Grau y Sayol.

—Otra autorizando a doña Regina Torija y Llorente para tomar posesión en la Escuela Normal de Maestras de Ciudad Real del cargo de Profesora numeraria de Física, Química e Historia Natural de la Normal de Maestras de Jaén, y fijando el lugar que referida señora ha de ocupar en el Escalafón.

—Otra disponiendo se manifieste a don Enrique Esperabé y Arteaga el agrado con que se acepta el donativo que ha hecho a la Biblioteca Universitaria y provincial de Salamanca de dos ejemplares del primer tomo y un ejemplar del segundo de la obra de que es autor titulada «Historia de la Universidad de Salamanca».

Subsecretaría.—Citando a los representantes e interesados en los beneficios de la Obra pía Hijas de la Inmaculada Concepción.

—Ídem íd. íd. en los beneficios de la Fundación Escuela de Mioño, Ayuntamiento de Castro Urdiales.

Dirección general de Primera enseñanza.—Disponiendo se publiquen en este periódico oficial las propuestas provisionales del concurso general de traslado, correspondientes a la novena categoría.

—Resolviendo expedientes de permuta incoados a instancia de los Maestros y Maestras que se mencionan.

Julio 22.—Real orden declarando de beneficencia particular docente el legado del Marqués de Guadalerzas, bajo el Patronato de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

—Otra nombrando Directora de la Escuela graduada de niñas, llamada Modelo, sita en la plaza del Dos de Mayo, de esta Corte, a doña Eloísa López Alvarez, y disponiendo cese en el mismo cargo doña Adela Fernández Blanco.

—Otra resolviendo el expediente promovido por D. Ceferino Ojeda, sobre reconocimiento de derecho a plazas de 2.000 pesetas como opositor postergado.

—Otra creando con carácter provisional las Escuelas que figuran en la relación que se publican.

Julio 23.—Real orden nombrando el Tribunal para las oposiciones a la Cátedra de Elementos de Derecho Natural, vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada.

—Otra disponiendo que en lo sucesivo sean anunciadas a concurso por los Rectorados respectivos únicamente en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial» de este Ministerio las vacantes de las Ayudantías gratuitas de las Secciones de Ciencias, Letras y de las de Dibujo de los Institutos generales y técnicos.

—Otra nombrando Profesor numerario de Dibujo del Instituto de Baeza a don Eduardo Castelo y Rivero.

—Otra ídem íd. de Psicología, Lógica, Ética y Rudimentos de Derecho del Instituto de Castellón a D. Juan Luis Martín Mengod.

—Otra concediendo un mes de licencia por enfermo a D. Isidro Alonso García, Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Toledo.

—Otra aprobando el expediente de oposiciones entre Auxiliares para proveer la Cátedra de Lengua alemana del Instituto de Santiago.

—Otra nombrando, en virtud de oposición entre Auxiliares, Catedrático numerario de Lengua alemana del Instituto de Santiago a D. José Arbaiza Basoa.

Subsecretaría.—Anunciando haber sido ascendido D. Vicente Bellido y Fonz a Aspirante segundo de la Secretaría de este Ministerio.

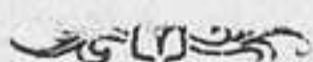
Dirección general de Primera enseñanza.—Anunciando hallarse vacante en la Escuela Normal de Maestras de Teruel una plaza de Profesora numeraria de Física, Química e Historia Natural.

Julio 24.—Real orden confirmando el acuerdo del Consejo de disciplina del Instituto de Valladolid, y, en su consecuencia, imponiendo al alumno D. An-

tonio Iglesias Sáenz la inhabilitación por dos años para poder cursar sus estudios en todos los Institutos del Reino.

Julio 25.—Real orden desestimando instancia de D. Alfonso Rodríguez Castela, Ayudante de Dibujo del Instituto de Pontevedra, en solicitud de que le sea abonada de gratificación la cantidad anual de 1.500 pesetas.

—Otra resolviendo el expediente incoado en virtud de instancia de D. Ignacio V. Clarió Soulán y D. Jaime Nonell y Comas, solicitando la inscripción definitiva en el Registro general de la Propiedad intelectual de la obra titulada *Formulario de Terapéutica agrícola*.



19 JUNIO.—R. O.,

disponiendo que tanto los concursos de traslado como las oposiciones para proveer las plazas de Profesoras y Profesores de Música de Escuelas Normales, se anuncien por la Dirección general de Primera enseñanza.

Con objeto de unificar y acelerar los trámites para la provisión de las plazas de Profesoras y Profesores de Música de las Escuelas Normales, y no existiendo razón alguna para que su provisión se haga en forma distinta que las de las demás del Profesorado,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver:

1.º Que tanto los concursos de traslados como las oposiciones a dichas plazas, se anuncien y tramiten por esa Dirección general.

2.º Los ejercicios serán los determinados en el apartado b) del párrafo cuarto de la Real orden de 6 de noviembre de 1900.

3.º En todo lo demás, estas oposiciones se regirán por el Reglamento general aprobado por Real decreto de 8 de abril de 1910.

4.º Los Directores de las Escuelas Normales comunicarán a esa Dirección general, en el plazo de ocho días, a contar desde la publicación de esta Real orden en la «Gaceta», las vacantes de Profesores de Música que existan.

De Real orden etc.—Madrid, 19 de junio de 1917.—*Andrade*.

(Gaceta 20 julio).

9 JULIO.—O.,

disponiendo se publiquen en la «Gaceta de Madrid» las propuestas provisionales del concurso general de traslado, correspondientes a la novena categoría.

De conformidad con lo prevenido en

los artículos 83 y siguientes del Estatuto general del Magisterio,

Esta Dirección general ha acordado:

1.º Que se publiquen en la «Gaceta de Madrid» las propuestas provisionales del concurso general de traslado correspondientes a la novena categoría, redactadas, teniendo en cuenta los servicios que se consignan en el Escalafón de 31 de diciembre de 1914.

2.º Que para la presentación de reclamaciones se tengan en cuenta los siguientes artículos de dicho Estatuto:

«Art. 84. Los Maestros comprendidos en el concurso podrán formular reclamaciones en el término de quince días a contar desde la publicación de su nombre en la «Gaceta».

Art. 85. Las reclamaciones se referirán solamente a la adjudicación de vacantes determinadas, y sólo podrán fundarse en el mejor número ocupado en el Escalafón o en reconocimientos de derechos obtenidos por Real orden con posterioridad a la publicación del último. Se exceptúan de esta regla los Maestros que no figuren en dicho Escalafón.

Art. 86. Tales reclamaciones se presentarán en las Secciones administrativas de Primera enseñanza, y éstas, en el término de cinco días, a partir del fin del plazo, las elevarán, informadas y relacionadas, al Ministerio.»

3.º Que por razones de urgencia, las Secciones administrativas cursen agrupadas y relacionadas e informadas las reclamaciones correspondientes a este segundo grupo sin esperar que expire el término relativo a los restantes, y

4.º Que se tenga presente por los Maestros que cuantas reclamaciones se reciban directamente en el Ministerio o por conducto distinto del expresado, quedarán sin curso, de acuerdo con el artículo 158 del Estatuto.

Lo digo etc.—Madrid, 9 de julio de 1917.—*Bullón*.

Gaceta 21 julio.)

13 JULIO.—R. O.,

modificando las disposiciones referentes a la Inspección de todos los servicios encomendados a las Secciones de Primera enseñanza.

Con objeto de armonizar las distintas disposiciones que han venido dictándose acerca de la inspección de los servicios que están encomendados a las Secciones administrativas de Primera enseñanza, y a fin de establecer un criterio de unidad que evite confusiones de jurisdicción entre diferentes organismos dependientes de este Ministerio, confusiones que no deben exis-

tir tratándose de organismos creados por la Ley para actuar bajo la única dirección del departamento ministerial al que está confiado el gobierno superior de la Instrucción pública.

S. M. el Rey (q. D. g) ha tenido a bien disponer lo siguiente :

1.º Queda derogado el artículo 3.º de la Real orden de 3 de septiembre de 1913, y, en consecuencia, la inspección de todos los servicios encomendados a las Secciones administrativas de Primera enseñanza se llevará a cabo en la forma establecida en el artículo 41 del Real decreto de 5 de mayo de 1913.

2.º La Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio de Instrucción primaria podrá, no obstante, proponer a este Ministerio las visitas de inspección que estime necesarias en orden a los servicios que le estén encomendados, debiendo en cada caso resolverse acerca de la propuesta mediante Real orden.

De Real orden etc.—Madrid, 13 de julio de 1917.—*Andrade*.

(Gaceta 14 julio).

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones a Escuelas nacionales de niños.—Turno libre.

Atendiendo las indicaciones de muchos opositores, se hace saber a los mismos que teniendo en cuenta el excesivo calor que reina en esta capital, el Tribunal, por unanimidad, ha acordado convocar a los opositores aprobados para continuar el ejercicio escrito el día 12 de septiembre, miércoles, a las nueve de la mañana, en las Escuelas graduadas de La Cierva y Peñafiel, plaza de Santo Domingo, dando cuenta de esta decisión al señor Rector y mandando publicar este anuncio en la «Gaceta de Madrid» y «Boletines Oficiales» de las provincias de Murcia y Albacete.

Murcia, 6 de julio de 1917.—El Presidente del Tribunal, *Emilio Díez de Revenga*.

Tribunal de oposiciones a Escuelas de niñas del distrito Universitario de Murcia.—Turno libre.

Atendiendo a las indicaciones de muchas opositoras, se hace saber a las mismas que teniendo en cuenta el excesivo calor que reina en esta capital, el Tribunal, por unanimidad, ha acordado convocar a las opositoras aprobadas para continuar los ejercicios escritos el día 12 de

septiembre del corriente año, a las nueve de la mañana, en el salón de actos del Instituto, dando cuenta de esta decisión al señor Rector y mandando publicar este anuncio en la «Gaceta de Madrid» y «Boletines oficiales» de las provincias de Murcia y Albacete.

Murcia, 6 de julio de 1917.—El Presidente, *Pedro Pérez y Gómez*.

(Gaceta 22 julio).

ESCUELAS VACANTES

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

Por omisión involuntaria de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Cáceres, según la misma participa al Rectorado con fecha 16 del mes actual, dejó de incluirse en el concurso rápido extraordinario de este distrito universitario, anunciado en la «Gaceta» del día 10 de mayo próximo pasado, la Escuela nacional de niñas de Tejada de Tietas, que resultó desierta en el concurso general de traslado del segundo semestre de 1916.

En su virtud, este Rectorado abre un nuevo plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», para que pueda ser solicitada dicha Escuela en las mismas condiciones y requisitos señalados en la convocatoria del concurso aludido, con excepción de aquellas Maestras que a él hubiesen acudido, las cuales únicamente dirigirán oficio a este Rectorado ampliando su petición y señalando el orden general de preferencia entre las vacantes solicitadas.

Al propio tiempo, habiendo participado la misma Sección que equivocadamente incluyó entre las vacantes para este concurso, la Escuela de párvulos de Zorita, que fué provista en el ya citado general de traslado, este Rectorado acuerda eliminarla del rápido extraordinario en cuestión, cuyo acuerdo en nada trasciende a las propuestas, por haber quedado desierta, según aparece en la «Gaceta» del día 15 del actual.

Salamanca, 18 de julio de 1917.—El Vicerrector, *Enrique Esperabé*.

(Gaceta 22 julio).

Método rápido de escritura moderna
4 pesetas el ciento.

PROPUESTAS

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Concurso rápido extraordinario de traslado.

Propuesta formulada a fin de proveer por el indicado medio las Escuelas vacantes en este Distrito, anunciadas en la «Gaceta de Madrid» correspondiente al día 26 de mayo próximo pasado.

MAESTROS

- 700 D. Félix Ruiz, para Encinas Reales.
 1.409 Celso Parragués, para Villanueva de San Juan.
 2.039 Juan A. Fuentes, para Villanueva del Ariscal (Auxiliaría).
 2.438 Alejandro Morcillo, para Montijo (Auxiliaría desdoblada).
 2.853 José Cabrera, para San Vicente de Alcántara.
 2.870 Lucas García, para Bujalance.
 2.937 Eustaquio Roig, para Calera de León (Escuela procedente de desdoble).
 3.528 Miguel Foitado, para Valenzuela (Auxiliaría desdoblada).
 3.571 Benito Velasco, para Martín de la Jara.
 3.580 Manuel Rincón, para Lora de Estepa.
 3.965 Emilio Cabezas, para Higuera la Real.
 4.122 Antonio Villa, para El Ronquillo.
 4.745 Antonio Riviero, para Rosal de la Frontera. Consorte.
 4.750 Luís Felipe Ríos, para Cantillana (Auxiliaría).
 4.753 Salvador Adame, para Calañas.
 4.782 Francisco Molina, para Jerez de la Frontera (Maestro de Sección).
 4.938 José Mostaro, para Villafranca.
 4.972 Apolinar Coronado.
 4.983 Cándido González, para Medina de las Torres (Escuela procedente de desdoble).
 5.343 Quintín Calvo.
 6.181 Manuel T. Caparrós, para Santa Olalla.
 6.228 Angel Espejo, para Baena (Auxiliaría desdoblada).
 6.688 Domingo Argüelles.
 6.750 Justo Núñez, para San Vicente de Alcántara.
 6.829 Manuel Cámara.
 20 11 19 Santos Arce, para Monesterio. Cónyuge.
 17 4 1 Manuel E. Mejías, para Puebla del Maestre.
 8 8 17 Juan Marín, para Espejo.
 2 5 15 Juan Mateo Sanz.
 2 4 15 Gregorio Sosa, para Coria del Río (Auxiliaría).

- 2 4 15 Felipe Lamadrid, para Vejer de la Frontera.
 2 2 19 Francisco Sánchez.
 27 11 5 Francisco de P. Aragón, para El Madroño.
 8 8 15 Publio Capilla.
 1 9 2 Gregorio Romero, para Calañas (Auxiliaría desdoblada).
 1 8 21 Alfonso Fernández.
 1 8 15 Rafael Díaz, para Cuenca (Fuente Ovejuna).
 1 8 5 Francisco Moral.
 1 7 17 Adolfo Ruiz, para El Campillo (La Luisiana).
 15 10 15 Pedro Martínez, para Santa Marta.
 9 1 7 Francisco Molina.
 6 10 10 Alfonso Jiménez, para Villanueva del Fresno.
 1 5 11 Leodegario Gallego, para La Codosera.
 0 9 15 Manuel Herrera.
 0 9 14 Tomás D. Hurtado.
 0 9 11 José Moreno, para Sanlúcar de Guadiana.
 0 8 7 Pedro Sánchez, para Higuera la Real (Escuela procedente de desdoble).
 0 10 15 Angel Bueno, para Zalamea de la Serena (Auxiliaría).
 2 11 18 Antonio Morales, para Salvatierra de los Barros (Idem).
 0 10 10 Teodoro Pérez, para Marinaleda.
 0 10 12 José Mena, para Mairena del Alcor (Maestro de Sección).
 0 10 15 Juan Montaña, para Peraleda del Saucejo.
 6 9 4 José Lipiani, para Paterna de la Rivera.
 6 3 1 Silverio Saix, para Alcalá del Río (Auxiliaría).
 5 11 2 Manuel Gudiño, para Barcarrota (Escuela procedente de desdoble).
 2 6 26 Ricardo Martínez, para Morón (Auxiliaría).
 2 5 27 Rogelio Raiz.
 6 9 4 José Garrido, para Los Barrios (Escuela desdoblada).
 2 4 13 Pedro Santos, para Alosno.
 2 2 15 Rafael Gordillo, para Cumbres de San Bartolomé.
 1 4 25 Nemesio Miranda, para Valdearco.
 0 11 15 Juan Gordillo, para Adamuz (Auxiliaría desdoblada).
 0 11 11 Manuel Capote, para Algar.
 0 11 8 Dámaso Molina, para Torre-campo.
 0 10 15 Juan Magaña, para Azuel (Montoro).
 0 10 15 Francisco Pedrajas, para Cazalla de la Sierra (Maestro de Sección).
 0 10 15 Cándido Luis Jiménez, para Jerez de los Caballeros (Escuela procedente de desdoble).

0 10 14 Serafín Pradas, para Estepa (Auxiliaría desdoblada).
 0 10 13 José Martínez, para Utrera (Auxiliaría).
 0 10 9 José Gallego, para Cabra (Idem).
 0 10 7 Juan C. Oropesa, para Castilblanco (Badajoz).
 0 10 5 Luis Castillo, para Priego (Auxiliaría).
 0 10 1 José Pérez, para Fuente de Cantos (Escuela procedente de desdoble).
 0 10 1 Francisco Trigueros, para La Campana (Auxiliaría).
 0 10 0 José Rodríguez, para Puebla de Sancho Pérez (Escuela procedente de desdoble).
 0 9 27 Francisco Parra, para Higuera la Real (ídem).
 0 9 27 Tomás Bernal, para Ríotinto (Auxiliaría).
 0 9 25 Miguel Ibáñez, para Azuaga (ídem).
 0 9 22 Juan María Fajardo, para Piconcillo (Fuente Ovejuna).
 0 9 15 José Saborido, para Olvera (Auxiliaría).
 0 9 15 Juan Sirera, para Morón (ídem).
 0 9 15 Evaristo Yébenes, para Mérida (ídem).
 0 9 15 Emilio Montoya, para Castellar de la Frontera.
 0 9 15 Antonio Hidalgo, para Lucena (Auxiliaría).
 0 9 8 Esteban Rico, para Tarifa (ídem).
 0 9 3 Rafael García, para Mairena del Alcor (Maestro de Sección).
 0 8 26 Rafael Ruiz, para Burguillos (Escuela procedente de desdoble).
 0 8 25 José Posada, para Marchena (Auxiliaría).
 0 8 20 Miguel Escudero, para La Muela (Algodonales).
 0 8 19 Antonio Jauret, para Castilblanco (Auxiliaría).
 0 8 17 Cecilio Elvira, para Benamahoma.
 0 8 15 Agustín Blanco.
 0 7 21 Telesforo Pérez.
 0 6 15 Francisco Gómez, para Campanario (Auxiliaría).
 0 5 11 Pedro Regalado, para Bujalance (ídem).
 0 4 25 Enrique Mogollo, para Almen-dral.
 0 4 25 José Guirao.
 0 4 23 Rafael Rodríguez, para Lora del Río (Auxiliaría).
 0 4 15 Simón Ruiz, para Jerez de los Caballeros (ídem).
 0 4 11 Luis Garrido.
 0 4 6 Luis Martín, para Herrera (Auxiliaría).
 0 3 15 Emilio Herrera, para Alconchel.
 0 3 7 Rogelio Martínez.

0 3 3 Juan M. Bejarano.
 0 2 15 Francisco Martín Patón.
 0 0 26 Feliciano Sánchez.
 0 0 15 Juan Horrillo, para Grazalema (Auxiliaría).
 0 0 4 Vicente Pérez, para Villanueva de la Serena (Auxiliaría).

Excluidos.—D. Juan Zafra, por haber remitido su expediente fuera del plazo de la convocatoria; Gragorio Crespo, por tener varias raspaduras sin salvar su hoja de servicios; Pedro Pérez, por no acompañar hoja de servicios; Juan Correa, por ídem, íd., y José de la Torre, por no estar certificada la hoja de servicios que acompaña.

Quedan sin proveer, por falta de aspirantes, las Auxiliarías de Estepa, provincia de Sevilla; Alcalá de los Gazules, Algodonales, Benaocaz y Villamartín, provincia de Cádiz; Ayamonte, Hinojos y Trigueros (dos plazas), provincia de Huelva; Alburquerque, Castuera, Alburquerque, Fregenal de la Sierra, Valencia del Ventoso, Talarrubias, Oliva de Jerez, Villanueva del Fresno, Navalvillar de Pela y Orellana la Vieja, provincia de Badajoz, y la plaza de Maestro de Sección de la Escuela graduada de Fregenal de la Sierra, en la misma provincia.

MAESTRAS

1.771 Doña Micaela J. García, para Fuente del Maestre (Escuela número 1).
 2.991 María Flores, para Bujalance (Auxiliaría desdoblada).
 3.253 María del Carmen Hormigo, para Carmona (Auxiliaría).
 3.557 Juana Arena, para Guareña (Escuela graduada procedente de desdoble).
 4.036 María del Africa Más, para Castellar de la Frontera.
 4.372 Serapia Exojo, para Higuera de Vargas.
 4.642 Aurora Gómez, para Rosal de la Frontera. Cónyuge.
 4.649 Pilar de Pablo Colimorio, para Carrión de los Céspedes (Auxiliaría).
 5.073 Alejandrina Vivanco, para Jerez de la Frontera (ídem).
 5.523 Teresa del Río, para Badolatosa.
 5.565 Matilde Salazar, para Paradas (Auxiliaría).
 5.588 María del Rosario Gordillo, para Los Corrales.
 5.750 Severina Rosales, para La Carlota.
 6.039 Adela Gallo, para Montalbán.
 6.098 María Concepción Carrascosa, para Marinaleda.
 6.124 Marina Jiménez, para Priego (Auxiliaría).
 21 0 20 Teresa J. Gallego, para Carbayuela.

19 2 12 Estefanía Omaña, para Monesterio. Cónyuge.
 18 4 21 María de las Nieves Barrón.
 4 1 25 Concepción Nimo, para Los Membrillos (Zalamea).
 2 5 15 Patrocínio Carmona, para Marchena (Auxiliaría).
 2 5 15 Francisca González, para Malcocinado.
 1 9 15 Adela Piñero, para Estepa (Auxiliaría).
 1 7 18 Pilar Estrada.
 9 0 19 Patrocínio Montenegro, para Villanueva del Duque (Auxiliaría).
 6 6 2 Elisa Arguijo.
 1 7 15 Carmen Morales, para Peñaflores (Auxiliaría).
 1 7 15 Isabel Carrillo, para Villafranca de los Barros (Escuela procedente de desdoble).
 1 6 22 Iba Rico, para Cabra (Auxiliaría).
 1 6 22 Luz Rico, para Idem (ídem).
 1 1 15 María del Pilar Fernández, para Zafra (ídem desdoblada).
 1 0 21 Inocencia Guisado, para Puebla de Sancho Pérez (Procedente de desdoble).
 0 10 15 Faustina García, para Puebla de la Reina.
 0 10 11 Felipa D. Morán, para Bienvenida (Escuela procedente de desdoble).
 0 9 17 Magdalena Sirera, para Martín de la Jara.
 0 9 14 Dolores Cafranga.
 0 9 11 Mercedes León, para Fuente del Maestro.
 0 9 9 María Manuela Rubio, para Marchena (Auxiliaría).
 0 9 6 Ana Cuevas, para Navarredonda (Saucejo).
 0 8 9 Carmen Fernández, para Nueva Cartaya.
 2 2 16 Eulalia Cadenas para Cordobilla.
 2 2 16 Hermenegilda Gallego, para Puente de Cantos (Escuela procedente de desdoble).
 0 3 13 Josefa Sánchez, para Aguilar (Auxiliaría de párvulos).
 0 2 10 Carmen Fernández, para Atalaya.
 22 11 22 Fidela Fabra, para Los Barrios (Auxiliaría).
 12 7 7 Venancia Cambiazo, para Benaocaz.
 12 6 23 Visitación Martínez.
 7 7 10 Catalina Suárez, para San Sebastián de los Ballesteros.
 7 6 25 Fausta Carrasco, para Alconchel (Escuela procedente de desdoble).
 6 10 15 Olimpia Gila, para Luque (Auxiliaría).
 6 2 26 María Amalia Cores, para La Campana (Auxiliaría).

5 10 15 Antonia Caba, para Jerez de los Caballeros (Auxiliaría de párvulos).
 5 0 11 Marcelina Juana Rubio, para Los Corrales (Auxiliaría).
 2 6 7 Basilia Baonza, para Jimena.
 2 5 9 María Paz Palomo, para Burguillos (Escuela procedente de desdoble).
 2 5 1 Rosario Caballero, para Estepa (Auxiliaría).
 2 3 19 María Antonia Auriera, para Morón (ídem).
 2 2 15 Balbina Núñez.
 2 0 18 Josefa Navarro, para Garlitos.
 0 10 24 María de la Encarnación Morales, para Villaluenga del Rosario.
 0 10 15 Ana Jurado, para Ubrique.
 0 10 8 Concepción Capitán, para Pedroso (Auxiliaría).
 0 8 21 Margarita Sachón, para Marchena (ídem).
 0 4 2 Angeles Gil de Peralta, para Estepa (ídem).
 0 2 2 María Márquez.
 0 1 15 María de los Dolores Pina, para Herrera (Auxiliaría).
 0 0 15 Justa P. Sanguino, para Pruna (ídem).
 0 0 15 Teresa Contreras, para Puebla de Alcocer (ídem).

Excluidas.—Doña Isabel Hidalgo, por no acompañar hoja de servicios; Josefa María Pérez, Luisa Vázquez y Ana Tapia, por no estar sirviendo Escuelas en propiedad.

Quedan sin proveer por falta de aspirantes, las Escuelas siguientes: Cardenchoa (Fuente Ovejuna), Ojuelos Altos (Fuente Ovejuna), Ojuelos Bajos (Fuente Ovejuna), Fuente del Conde (Iznajar), provincia de Córdoba; Castaño del Robledo, Paymogo, Montes de San Benito (El Cerro), Pozuelo (Zalamea) y La Corte (Cortegana), provincia de Huelva; Helechosa, Pelosche, Valdecaballeros, Trasierra, Valle de Matamoros, Lobón, La Nava de Santiago, La Morera y Feria (procedente de desdoble), provincia de Badajoz; y las Auxiliarias de Jimena (dos plazas), provincia de Cádiz; Montalbán, provincia de Córdoba; Beas, Cartaya y Gibraleón, provincia de Huelva; Hornachuelos, Zalamea de la Serena, Higuera la Real y Campanario, provincia de Badajoz.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, los cuales podrán presentar las reclamaciones que consideren procedentes en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta propuesta en la «Gaceta de Madrid».

Sevilla, 22 de junio de 1917.—El Rector,
Francisco de las Barras.

(Gaceta 24 julio)

Sección Bibliográfica

William Henri Pyle. *Psicología educativa*, introducción a la Ciencia de la Educación; traducción directa del inglés por T. Leal, de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio; prólogo del Doctor Anselmo González, de la misma Escuela. Madrid, 1917. Un vol. de 340 pág., 4 pesetas.

La lectura de este libro produce, al primer momento, impresión de sorpresa que se transforma después en interés y satisfacción.

La mayor parte de los que hemos estudiado Pedagogía y Psicología en textos corrientes de Escuelas Normales e Institutos tenemos de los conocimientos psicológicos la idea de una cosa perfectamente formada, simétrica, con muchas clasificaciones de facultades anímicas, de funciones de ésta o de la otra naturaleza, campos rotundamente deslindados. El alumno que estudia esas cosas queda con la impresión de que todo está hecho en Psicología, de que la Ciencia ha llegado a la perfección.

El que con tales prejuicios abra y lea la *Psicología educativa* de Pyle, se quedará profundamente sorprendido. Esto es algo completamente distinto, y es algo profundamente revolucionario en el sentido bueno y fecundo de esta palabra. Entre esta Psicología y la antigua, para los efectos del Maestro, hay la misma diferencia que entre un tratado de Química moderna y las ya olvidadas disquisiciones empíricas de los alquimistas.

No hallará el lector en esta obra esas flamantes clasificaciones, ni las definiciones categóricas y rotundas que cierran el camino a la investigación. No hallará tampoco facultades y más facultades que más tarde pretenderá inútilmente buscar en el niño para poder educarlas. No hallará principios absolutos «sacados de su cabeza» por algún talento privilegiado, a los cuales principios—hipótesis atrevidas casi siempre—hay que esclavizar los hechos para formar un cuerpo de doctrina, artificioso e hipotético también.

Este libro es otra cosa. Responde a la idea consignada en las primeras líneas de que «ha llegado la hora de que cada paso que dé en procedimientos educativos tenga justificación científica». Esta justificación ha de hallarse en el «ensayo decisivo de la determinación experimental».

Y esa es la idea que domina en todo el libro. Hay que experimentar y observar. Hay que rehacer toda la Pedagogía dándole base científica. Pero esto no es que-

rer desterrar todos los procedimientos y todas las prácticas seguidas hasta ahora. Pyle lo advierte en estas palabras. «Esto no quiere decir que no haya habido nunca buena enseñanza. Mucho antes de que existiese una ciencia de la Medicina fueron descubiertos empíricamente muchos remedios, aunque poco se supiese de lo concerniente a los fundamentos de las drogas o a la naturaleza de esa acción fisiológica, ni mucho menos de lo tocante a la naturaleza y causas de la enfermedad. No obstante, ahora, la medicina práctica tiene una base científica».

¿Y cuáles son las fuerzas que ese estudio experimental necesita en el niño para educarle? Una indicación de las materias tratadas en los distintos capítulos del libro de Pyle dará la respuesta a esa interesante pregunta; son éstas: introducción; cuerpo y espíritu; herencia; instintos; el hábito; memoria; atención; pensamiento; fatiga; reactivos y normas; apéndice sobre la aparición y desarrollo de los instintos.

A los instintos se dedican nada menos que seis capítulos, que suman más de cien páginas; al hábito tres capítulos, con más de sesenta páginas. El instinto: esa es la fuerza más poderosa en el niño. Es este un estudio interesantísimo: el origen de los instintos, su aparición, su naturaleza, su evolución, el aprovechamiento educativo por el Maestro y por los padres en los distintos casos constituyen estudio interesantísimo. Y lo mismo decimos del hábito, de las leyes para su formación, de su inteligencia educativa.

Todo ello está expuesto con gran copia de datos experimentales, con un gran método y con encantadora claridad. Está expuesto, además, con sinceridad y honradez laudables. No se engaña al lector presentándole conclusiones definitivas y dándole la materia como agotada; todo lo contrario, se dice siempre que hacen falta más datos, más experimentación. Es un libro con el mérito singular de invitar en cada párrafo al trabajo, a la investigación. Y para facilitarla lleva al final de cada capítulo un amplio cuestionario de temas para que el lector trabaje sobre ellos. Para muchos de ellos no hace falta material de ninguna clase, ni especial preparación; basta amor a la infancia y voluntad de trabajar. Lleva, además, cada capítulo, extensas indicaciones bibliográficas.

La traducción del Sr. Leal está hecha concienzudamente; no se le puede pedir nada: interpretación fiel y expresiva de las ideas del autor; lenguaje español castizo, correcto, de notable precisión y claridad. Merece un aplauso y la enhora-

buena. En suma, una obra que merece ser leída; más aún, merece ser estudiada y ampliada por cada uno desarrollando temas del cuestionario que siguen a cada capítulo.—4

Sección de Noticias

NECROLOGIA

Han fallecido:

El padre de D. Herminio y D. Angel Ortega, Maestros de Galicia (Orense) y Zaragoza, respectivamente.

Doña María García Fernández, madre de nuestro distinguido compañero don Valentín Paniagua García, Director de «El Distrito Universitario», de León.

Doña Josefa Tomás Montañana, Maestra de Gandía.

Doña Teodora González Chamorro, madre de las Maestras doña Rosa Araceli y doña Milagros Chamorro.

D. Manuel Casas y García, esposo de doña Elena Sanjuán, Regente de la Normal de Maestras de La Laguna de Tenerife.

D. Matías Pérez, Maestro de Valencia.

Acompañamos en la pena a sus respectivas familias y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

PROVINCIAS

Distrito de Valencia.

Castellón.—En los «Boletines Oficiales» de la provincia, correspondientes a los días 25 y 29 de junio último, respectivamente, se publican las relaciones de Maestros y Maestras interinas que han solicitado figurar en las listas de aspirantes a interinidades con arreglo al Estatuto general del Magisterio, habiendo acudido 49 Maestros y 80 Maestras con derecho.

—Se remite a la Ordenación de Pagos expediente incoado por D. Joaquín Burriel Aguilar, reclamando haberes devengados por su difunta esposa doña Pilar Martínez Navarro, Maestra que fué de Navajas.

—A la Dirección general de Primera enseñanza se remiten: Certificado del Convenio de retribuciones entre el Ayuntamiento de Burriana y el Maestro nacional D. Francisco García Collado; Expedientes de permuta incoados por las Maestras de Alfafor (Valencia) y de Alcalá de Chivert (Castellón), doña Carmen He-

rrero y doña Concepción Botella, y por las de Morella y Torre Endomenech (Castellón), doña Leonor Ortiz Monge y doña Elena Ferreres Amela.

—Se remite al Presidente de la Asociación de Inspectores de Primera enseñanza en Madrid, instancia documentada de D. Benjamín Meliá Carpio, de Catarroja (Valencia), solicitando la expedición gratuita del título de Maestro de Primera enseñanza, con motivo del homenaje al Sr. Marqués de Retortillo, en virtud de propuesta hecha por la Sección administrativa.

—El Habilitado de Clases pasivas del Magisterio de Instrucción primaria, tiene abierto el pago de los haberes correspondientes al segundo trimestre del año actual.—C.

Correspondencia Particular

Villamuño de Valdavia. M. C. Debe figurar en este Escalafón. Creo que ascenderá y delante de los que tienen derechos limitados. No tardará mucho en ascender.

Ariño. M. O. Ya habrá visto las propuestas.

Valjunquera. J. Z. Idem íd.

Bujalcayado. F. D. P. Idem íd.

Arquillos. G. L. Idem íd.

Reus. C. M. En cada caso hay que solicitar esa conmutación elevando instancia a la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública.

Madrid. A. B. Se nombró al Sr. Casares; no se sabe si habrá aceptado ni cuándo empezarán.

Salamanca. J. G. Ya habrá visto la propuesta.

Castrillo de Duero. D. M. Idem íd.

Las Vargas. E. L. Idem íd.

Lobera. D. F. No tardarán en publicarse y procuraremos reproducirlas. Debe usted colocarse en seguida.

Pozoblanco. P. C. Con las innumerables consultas sobre el concurso, hemos tenido que aplazar otras menos urgentes. Procuraremos complacerle en cuanto nos sea posible.

Menda. D. M. He llamado la atención, pero dicen que hay que añadir las plazas que están vacantes y reservadas para oposición, y, además, esperar la publicación del Escalafón general.

Espela. A. G. Debe solicitar que se le autorice para seguir en la Escuela que desempeña y se le incluya en esa Real orden, incorporándolo al Escalafón sin número. No es segura la concesión

Ivar. M. R. Debe ponerse el cese.

Carreña. A. F. Sí.
 Castrillo Riopisuerga. D. S. La ha solicitado D. Juan Vallejo Elices.
 Fortuna. C. T. Fuente Encarroz (Valencia).
 San Miguel del Valle. T. V. Sí.
 Tudela-Veguín. F. L. No va propuesta.
 Corbalán. M. S. Ninguno.
 Morgovejo. S. M. No va propuesto.
 Pueyo. R. G. Adjudicada.
 Hornos de Segura. A. C. H. Castellar de Santisteban.
 Lucena del Puerto. F. M. Cumbres Mayores. Huelva.
 Jagoaza. F. V. Ninguna.
 El Cubillo. R. L. Idem.
 Cieza. B. C. Idem.
 Santarvás de Campos. A. F. No, señor. Tomamos nota de sus observaciones.
 Prádanos de Ojeda. R. H. No va propuesta.
 León. L. G. Va propuesta para Ardoncino (León).
 Sama. F. A. Ninguna.
 Santigoso. M. D. V. Ninguna.
 Embún. F. M. Lornés (Huesca).
 Llanés-Poo. F. M. Nosotros no podemos hacer alteración alguna. Si resultara mal, tendrá que reclamar.
 Canals. C. G. Ya habrá visto la propuesta en el periódico.
 Villalba. J. S. Si hubiera sido propuesto sin haber solicitado, con no aceptar habría concluido el asunto.
 Carrascosa. E. C. Creo que tendrá que esperar.
 Tejeda. T. A. Acuda en queja ante la Dirección general directamente.
 Valdevimbre. E. C. El Moral (Segovia).
 Santander. R. G. Adjudicadas.
 Buenasbodas. E. B. Cervera (Toledo).
 Domingo Pérez. L. U. Bustares (Guadalajara).
 Jerte. S. V. Ninguna.
 Bailo. A. I. Nocito (Huesca).
 Segovia. A. B. Ni uno ni otro.
 Torreveja. J. S. Ninguna.
 Navamorísca. D. V. Casar de Palomero.
 Radome. F. L. No se pueden renunciar las plazas del concurso general aunque se haya obtenido plaza en otro concurso. Almonacid de la Tierra (Zaragoza).
 Berlanga. F. C. Olivares. Mocrín (Granada).
 La Calavera. M. A. No va propuesto.
 Valverde de Campos. B. E. Masanet (Tarragona).
 El Collado. V. V. La Yesa (Valencia).
 Aliaguilla. R. P. Ninguna.
 Boniches. C. J. Cañada del Hoyo (Cuenca).
 Viana del Bollo. I. G. Monzalvo, Mezquita (Orense).
 Albudeite. J. M. Ninguno.

Farmacia Elices. R. P. No aparece en la propuesta.

Solana de Béjar. V. M. Por el plan antiguo según creo. Va propuesto don Santiago del Bosque.

La Hiniestra. F. R. Puede solicitar en la provincia en que sirvió últimamente. Vea lo dispuesto en el Estatuto.

Larón. M. R. Tiene derecho a casa habitación. La gratificación de adultos no es todavía cosa segura. El material debe abonárselo el Ayuntamiento.

Valdelugueros. D. P. No perdemos de vista ese asunto.

Fervenzas. E. G. Las propuestas se publicarán en seguida. Quizá cuando lea esta nota se hayan publicado.

Lañas. J. G. Tiene que aprobar las prácticas.

Vall de Alba. M. P. Dentro de unos días se le comunicará.

Villaviudas. R. R. Van a publicarse en seguida.

Zaragoza. T. G. Le recomiendo «Pedagogía general» por Solana, y aún mejor la obra entera que consta de tres volúmenes y hallará todo lo que desea.

Ejulve. J. G. Se anotará como desea; no se sabe aún cuándo principiarán esas oposiciones.

Penáguila. R. V. No tenemos carta suya sin contestar; nos enteraremos de nuevo.

Santa Marta. A. R. Le costará 1,50 pesetas inserción.

Aldea de Negrón. J. T. Idem. íd.

Oviedo. A. M. Procuraremos insertarlo.

Pinarejo. J. S. Conforme con sus ideas; veremos las propuestas y se le avisará.

Morón de Almazán. L. R. Tenemos esos libros: hay varias ediciones; la más económica 12 pesetas.

Churriana de la Vega. R. L. M. La tramitación de los títulos suele ser larga y enredosa; se recomienda.

Villanueva de Alcorun. M. V. F. Como el pago se recibió por corresponsal a éste le fué enviado recibo.

Grajos. B. G. Ya verá que si no lo hacen no es por falta de conocimiento, sino de voluntad.

MEMORANDUM

—El día 28 del actual termina el plazo para reclamar de la propuesta provisional del concurso general de traslado, publicada en **EL Magisterio Español** del día 14. Las reclamaciones han de cursarse por las Secciones administrativas, las cuales deberán remitirlas a la Dirección para el día 2 de agosto próximo.

—El día 2 de agosto, a las 8 de la mañana, deben presentarse en el Paraninfo de la Universidad Central los opositores a las plazas del Escalafón general de Maestros, dotadas con 3.000 y 2.000 pesetas a fin de comenzar los ejercicios. Los cuestionarios pueden consultarse desde el 25 del actual en la Secretaría de la Facultad de Farmacia.

ANUNCIOS

Negocio productivo para los señores Maestros.

Necesitamos a éstos como activos agentes bien retribuidos en todos los pueblos de las provincias de Castilla la Vieja, Galicia, Asturias y las Vascongadas.

Dirigirse J. A. y C.^e Bilbao, Zorroza.

15—10

OPOSICIONES A CORREOS

Próxima convocatoria.

Academia preparatoria para ingreso en el Cuerpo de Correos, estudios de Comercio y Magisterio, dirigida por D. Nemesio Alvarez, Oficial del Cuerpo de Correos en la Dirección general del Ramo, Maestro Normal, publicista, y por don Eusebio Alvarez, Profesor Mercantil, del Cuerpo de Contadores provinciales y municipales.

Profesores.

D. Remigio Ceballos, Doctor en Ciencia.

D. Luis Hidalgo, Oficial de Correos.

M. Charles Dubois, Profesor de Francés.

Honorarios.

Internos... .. 150 pesetas mensuales.

Externos... .. 30 — —

Excepcionales condiciones para los alumnos que sean hijos o hermanos de nuestros compañeros los Maestros de Primera enseñanza.

Plaza de las Cortes, 7. 3.º Madrid.

TINTA SUMMA

Negra, fluidez y duración inmejorables. Basta mezclar el polvo que contiene el envase con un litro de agua fría en una botella que se agitará breves instantes, hasta obtener su completa disolución.

Precio de la caja, 1,40 ptas.

De venta en las principales tiendas al

por mayor en la «Editorial Perello S. A.» Pelayo, 20. Barcelona.

6—2

DON JOSÉ PONTES

Su gramática extensa, 3.50; certificada, 4. Viuda de Pontes, Carmen, 6. (Cerca de la Puerta del Sol).

10—8

PERMUTAS

La propone Maestro con 1.650 pesetas de Escuela unitaria en población de más de cinco mil habitantes de la provincia de Toledo, a tres horas de Madrid por ferrocarril. Es pueblo sano, rico, con excelentes autoridades y donde se obtienen más de 1.000 pesetas por la enseñanza particular. El hermoso edificio escolar se está transformando para en breve establecer la graduación, cuyo expediente se está incoando.

Dicha permuta la verificará con Maestro de Sección de Madrid o unitario o de Sección de cualquier capital de provincia o poblaciones importantes y próximas a Madrid.

Para más informes, dirigirse a don Claudio Bravo, Cardenal Cisneros, 48.

2—2

La ofrece el Maestro de Sangenjo, villa situada en la carretera de «La Toja» a 17 kilómetros de Pontevedra, buenos y económicos medios de locomoción, puerto de mar, plaza diaria y abundante y buena casa-escuela. En diciembre próximo, por jubilación forzosa, vacará la de niñas. Para más detalles dirigirse a don Gerardo Quiroga, Maestro de Bóveda (Lugo).

3—1

Maestra de importante pueblo de la Mancha con otra de Madrid o población con buenas vías de comunicación. Se darán facilidades para el traslado.

Dirigirse a doña Filomena Franco, Montera, 10, 3.º Madrid.

2—1

Maestro décima categoría, Escuela unitaria, adultos y gratificación municipal. magnífico edificio con Escuela y habitación en capital provincia, permutaría con otro Sección graduada o pueblo próximo capital de provincias vascongadas, catalanas o aragonesas.

Correspondencia, D. José Camarero Plaza Mayor, 22, pral. Burgos.